

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD, CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 36/434 Y P.K. 37/492 DE LA LÍNEA BARCELONA-RIPOLL. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARRIGA (BARCELONA). Expediente: 3.19/27507.0273.

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo.

Presidente.

Pablo Zurita Tejedor.

Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.

Carlos Quintana Cabello.

Vocal Jurídico.

Joaquín Martínez Barrios.

Vocal Técnico

Manuel Castillo Baeza.

Vocal Técnico.

Emilio Fernández González.

Secretario.

En Madrid, a 29 de enero de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son:

1. APPLUS NORCONTROL S.L.U.
2. CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)
3. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
4. VIARIUM INGENIERÍA, S.L.
5. EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
7. PEYCO-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PEYCO)
8. ARTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES, S.L.
9. UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. (50%) // GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (G.I.S.)

#### Documentación administrativa y de solvencia:

Examinado por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, se observa que todos han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de la empresa:



BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.

Que en el documento DEUC en su PARTE IV: Criterios de selección en su apartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección, se indica que NO, debiéndose indicar SÍ.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acuerda, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para subsanar dichas deficiencias.

Así mismo, la Mesa de Contratación hace notar que toda aquella documentación presentada por los licitadores en los sobres que excede de lo previsto en la Cláusula 8 del PCP que rige la presente licitación, se tiene por no presentada sin que, por tanto, se proceda a su calificación.

Documentación técnica:

Una vez subsanados, en su caso, los defectos advertidos, se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación relativa a los *Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (Sobre nº 3)* a los efectos que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús María Campo Campo

EL SECRETARIO,

Fdo.: Emilio Fernández González

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD, CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 36/434 Y P.K. 37/492 DE LA LÍNEA BARCELONA-RIPOLL. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARRIGA (BARCELONA). Expediente: 3.19/27507.0273.

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo.

Presidente.

Pablo Zurita Tejedor.

Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.

Carlos Quintana Cabello.

Vocal Jurídico.

Joaquín Martínez Barrios.

Vocal Técnico

Manuel Castillo Baeza.

Vocal Técnico.

Emilio Fernández González.

Secretario.

En Madrid, a 12 de febrero de 2020, siendo las 15:30 horas, habiéndose convocado la Mesa mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD, CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 36/434 Y P.K. 37/492 DE LA LÍNEA BARCELONA-RIPOLL. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARRIGA (BARCELONA). Expediente: 3.19/27507.0273.

El presupuesto base de licitación es de 147.205,33 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de Diecisiete (17) meses.

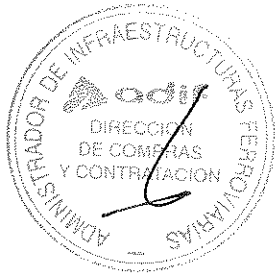
De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación en la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 29 de enero de 2020 la documentación administrativa presentada por los licitadores, se observó la siguiente deficiencia en el licitador:

- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.

Que en el documento DEUC en su PARTE IV: Criterios de selección en su apartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección, se indica que NO, debiéndose indicar SÍ.



En tiempo y forma se ha recibido la siguiente documentación:

- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.

Presenta DEUC corregido donde indica Sí en su PARTE IV: Criterios de selección en su apartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

En consecuencia, con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que:

A la vista de la información presentada se entiende subsanado el defecto detectado, por lo que el licitador:

- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.,

continúa en el procedimiento de contratación.



Sin más incidencias, y habiendo obtenido la conformidad de todos los miembros, finaliza la sesión, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, a 12 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús María Campo Campo

EI SECRETARIO,



Fdo.: Emilio Fernández González